

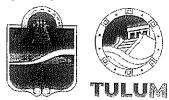
### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1453 /2024 ASUNTO: JUICIO SUMÁRIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

12:20
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Aránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON NOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. PRO INCIV MATERIA CON grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asign a la patrulla
numero: 92108 sector: 2 Two lugar de detención; Harrixo Hi May
informativa que el
Caños: de edad, cop de
inscern some in the stado of the second of t
domicilio particular en: es presentado en calida de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Civica/para el Municipio de Tultim, Quintana Roo, SIENDO QUE LA COND. CTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DTSRUESTO POR EL ARTICULO 1 fracción que a la letra señala;
Lesucy to o instrument de la indiración es de Julindia
And the state of t
March A.
A Control of the Cont
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centre de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. 1040 (3.15 Len.)
gara el cumplimiento de la sanción correspondiente.
, pina yi estripsimiesto de 12 sancton conesponancine.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
= 510 Pertenencia,
= 510 Pertenençias
1 Relay & March & pulso role pres.
DECLARACION DES PROBABLE INFRACTOR
DECLARACION DES PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fiundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configuración asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su co fianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su co fianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su codiavza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su co fianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infestor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su co fiavza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordincia con lo establecido con el artículo o Acciones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su codiavza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordincia con lo establecido con el artículo o sociones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infestor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su co fiavza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordincia con lo establecido con el artículo o Acciones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordincia con lo establecido con el artículo o successo à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiaszado asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordincta con lo establecido con el artículo os carciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  SE RESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contias al osasista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordincia con lo establecido con el artículo os enciones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubtera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS MECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOD LOS ARTICIA OS LA ERACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infactor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contrava lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concerdincia con lo establecido con el artículo o carciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOR LOS ARTÍCIA OS 1.3 EPACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infactor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configuración asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refere que  En concordincia con lo establecido con el artículo os succiones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOR LOS ARTICIA OS 1.2 ER ACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC  ESPLEGADA POR EL CIUDADA  COMO DES RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infactor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contrava lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concerdincia con lo establecido con el artículo o carciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOR LOS ARTÍCIA OS 1.3 EPACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infactor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configuración asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refere que  En concordincia con lo establecido con el artículo os succiones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOR LOS ARTICIA OS 1.2 ER ACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC  ESPLEGADA POR EL CIUDADA  COMO DES RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infactor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configuración asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refere que  En concordincia con lo establecido con el artículo os succiones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOR LOS ARTICIA OS 1.2 ER ACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC  ESPLEGADA POR EL CIUDADA  COMO DES RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infactor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configuración asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refere que  En concordincia con lo establecido con el artículo os succiones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOR LOS ARTICIA OS 1.2 ER ACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC  ESPLEGADA POR EL CIUDADA  COMO DES RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto integror con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su co dis valo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que    1
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto interfere con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su coditava los asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que su concordinctic con lo establecido con el artículo es acciones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al gricio de puesta a disposición o en su caso a la que ja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOD LOS ADTIGUIOS I 2 ED ACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC ESPLEGADA POR EL CIUDADA  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infector con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su codia za lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordificia con lo establecido con el artículo o Carciones II y III; iniciado el juicio signario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su conco à la queja si la hibiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS FIECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO DOD LOS APTICIA DE LA EDACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC  ENPLEGADA POR EL CIUDADA  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE  TO APORTO DE LA CONDUCTA  A SU FALLE  LO APORTO DE LA CONDUCTA  COMO DESPUESTA DA COS  LO APORTO DE JUSTICA DE LO DISPUESTO DOD LOS APTICIA DE LA CONDUCTA  COMO DESPUESTA DE CIUDADA  LO APORTO DE JUSTICA DE LO COMO DE SARTICIDA DE QUE  LO APORTO DE JUSTICA DE JUSTICA DE LA CONDUCTA  COMO DESPUESTA DE CIUDADA  LO APORTO DE JUSTICA DE LO COMO DE SARTICIDA DE QUE  LO APORTO DE JUSTICA DE JUSTICA DE LA CONDUCTA  COMO DESPUESTA DE CIUDADA  LO APORTO DE JUSTICA DE LA CONDUCTA  COMO DESPUESTA DE CIUDADA  LO APORTO DE JUSTICA DE LA CONDUCTA  COMO DESPUESTA DE CIUDADA  LO APORTO DE JUSTICA DE LA CONDUCTA  COMO DESPUESTA DE LA CONDUCTA  COMO DE LA CENTRA DE LA CIUDADA  LO CARROLLO DE

PAG. 1 DE 3

# WERSTON PUBLICA



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON MEL MEDICO EN TURNO M.C. SICOUR DE SUL O MANON M.C. SICOUR M.C. SICOUR M.C. SICOUR M.C. SICOUR M.C. S
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA-
V.ANEXOS: Tertificado ( M. J. C) VI.OTROS: Jajeta Internation
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la faía f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que ne el derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa lifipuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nu desales 12 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídio
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomaise en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios em su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impúlsaron a cometerla, la reincidencia, las comociones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente inánifiéstan estar de acuerdo con el mismo y externan su conforma ad finando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces dívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tultum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica.
AVISO DE PRIVACIDAD SIMO DO
El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Regardad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con Sales estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta on cial 🔀 dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
The state of the s
JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

PAG. 2 DE 3

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:		FRACCION:		DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA		
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM, QUINTANA	ROO, SE	impuso al	INFRACTOR L	A SANCION DE:	
16 1 2.						
FECHADE SALIDA: $10-11-24$						
HORA DE SALIDA: 20:38	<u> </u>					
JUEZ QUE LIBERA: Jady Jam Por	190 B					
· ·	O					

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MONICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas de juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a l'ales de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, calquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempe y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

🚇 En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3



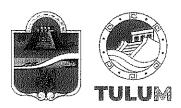
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGAĐO CÍVICO:	<b>\</b>		
A13110.	EDCALIA,	JOEGADO CIVICO	- 1	_	
exicanos, 126 de la unicipio de Tulum; 1 unicipio de Tulum. R		de Quintana Roo, y 66 fracción amento Interno de la Dirección uiente:	I, II, III, IV y V del Re General de Segurid án:	eglamento de Justicia Cívica ad Publica, Tránsito y Bomb año encurso, sie Me años de ec	a para el peros del endo las permito di n
	e de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania de la compania del comp		En calidar de pi	sunto infractor del Reglam	nento de
	<del>iviunicipio de Tulum por</del> los hecl ido resuelva su situación jurídica				
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLICIA	A CAPTOR	•	.LA: <u>92 108</u>
	(RELACION DE L	OS HECHOS QUE MOTIVARO	ON LA DETENCION	) SECTOR	: <u>2. Transk</u>
prof s			*	v: 7 1 .0-a	$\neg$
Sie ada Tose Por ma postess logoe	ins 11:15 haves dymando Ku Puc e nuc a que al me ión Preventiva se Procedió a	Se Procedio si Del Poblado se scork el 1988 Se torrale y	a dotentia Francis Para reali ertinente Posterior	m del Co Co VI May, Zavie Una Vagresivo To abordundalo e	
Seals Parad A Jalia Joez	hemando Ku Puc e	nettoblade	a detention of the sterior	cos/A May	
Por medi Insteed In good	hemando Ku Puc e	nettoblade	a detention Para realizable rainon te Postevico	cos/A May	
Por medi Insteed In good	hemando Ku Puc e	Sel Polandi V	Principle Postevicy	cos/A May	
Por medi Insteed In good	hemando Ku Puc e	Sel Polandi V	Para Venti entimente Postevia v La dista	cos/A May	
Por medi Insteed In good	hemando Ku Puc e	Control Tolomore No.	Posterio y  All Sto	cos/A May	
Por medi Insteed In good	hemando Ku Puc e	Control Tolding	Posterio y  Adisto	cos/A May	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE À DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 10-11-24

HORA DE SALIDA: 20-38

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIZ PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



ORMIDAD DEL INFRACTOR



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO I	MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	: ED/	AD	
	2.00/31 22 cncs	0 -03-7002	
NACIONALIDAD	OCUPA		
TRANJERO	)		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PC	DLICIA TURISTICA:	Arvina.
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO	Potanto
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			A Son
GRADO I: 0.06-0.20% (	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO II MODERADO SE	II: 0,30% O MAS VERO	GRADO IV. ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encue: ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: Intren en cada uno de los rubros dará como resultado INORMAL 2,-MINIMO I-BIEN 2REGULAR LENORMAL 2,-COORDINADOS I-NORMAL 2,-CLAUDICANTE	3. EVIDENTE 3. INCOHERENTES 3. REGULAR	e se encuratra: 4FRANCO 4YADA 4 VLOS 4 NO.
	I 9 O MÁS, GRADO IV: ESTUPOR O COMA.		TO TAL:
PRUEBA DE ROMBERG:PR	UEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN	NER:CRACK:OTRA	S:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		$\longrightarrow$	
<u> </u>	1/2 CICA		
OBSERVACIONES:		<del></del>	
	een way	<u>Ovenodošteo</u>	place CurackSulter
- Alusa aller audraulie	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS  i Si 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA  1 SI 2 NO	TA=109/80
there received .	4.5% (4.5%)	SI ES CONDUCIDO POR OT  1 CONOCIDO  2FAMILIAR	RAPERSONA: FC = 821/4
- War Ener	4.5% (4.5%) (4.5	3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO	EL PERCANCE: 47 = 19 PAG
- Ne care		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
- No Akaulin	944944 (944)	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	= Sec= 99/
- No laceur		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	TTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	UNY BY APPIWAR	60 THA 6	
			13249/12



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	•••••
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G'III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26 TATUALE	<b>`</b>
13.CONTUSION LEVE		<b>1</b>
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	<b>\\</b> \	
9,OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

